ACTA MODIFICATORIA No 01 Al CONTRATO N° 003 - 2026	
NÚMERO DE CONTRATO	**N° 003-2026**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA / HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 901.716.504-2**
CONTRATISTA	JOSE MIGUEL PINILLA HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	**C.C.** 1.022.338.574
DIRECCIÓN:	CARRERA 28 # 3 – 20 BARRIO LAS VEGAS
TELÉFONO:	3123633845
CORREO ELECTRÓNICO:	Miguel.pinilla.hernandez@gmail.com
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE MAESTRÍA ASERORANDO LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, ASÍ COMO APOYO ADMINISTRATIVO Y CONOCIMIENTOS DEPORTIVO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA – IMDER, MELGAR.

Entre los suscritos antes enunciados, **EL CONTRATANTE HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL** obrando a nombre del Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física - IMDER y **EL CONTRATISTA** obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria – otrosí al Contrato de Prestación de Servicios N° **003-2026** con base en las siguientes consideraciones y cláusulas que se establecerán a continuación:

1. Que el valor inicial del contrato es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**

2. Que para soportar el gasto de dicho contrato, el **IMDER** contó con el certificado de disponibilidad No. 20260001 del 5 / 01 / 2026 y el Registro Presupuestal No. 20260003 del 09/01/2026

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es hasta el 30/04/2026

4. Que el día 9/01/2026 se suscribió Acta de Inicio y, hasta la fecha en que se solicita Acta de Modificación por parte del Supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 75% facturando la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000**).

5. Que mediante solicitud de la fecha al área de Contratación se solicita la modificación del contrato, más exactamente a las cláusulas 2, 3,4 y 6 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 16.000.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 4.000.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 4.000.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 4.000.000
PAGO PARCIAL No.4	$ 0
PAGO PARCIAL No.5	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 12.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 4.000.000**

b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la modificación del contrato.

Se solicita la adición, prorroga y modificación técnica del presente contrato, teniendo en cuenta que el área de Contratación en cumplimiento de los deberes legales, y especialmente los encomendado por la señor Gerente del **IMDER**, debe realizar las acciones tendientes a obedecer los procesos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, que el **IMDER** realice para el mes de junio del presente año.

Que a la fecha se encuentra en proyección y configuración del proyecto del plan de desarrollo, se está estableciendo el cuadro de necesidades para las gestiones administrativas del IMDER, actividades que requieren acompañamiento profesional hasta que estos mismos sean culminados. Así mismo se realiza por parte del contratista formatos y gestión documental concerniente a su área; de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato.

Así mismo, el supervisor del contrato, garantiza que la contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a impuestos, tasas contribuciones, y descuentos de carácter municipal de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio de Melgar y acuerdos municipales pertinentes.

Finalmente, es preciso señalar que se tienen en cuenta las condiciones y argumentos señalados en el documento de justificación de modificación al contrato **No. 003 de 2026** para proceder a la realización de la presente Acta Modificatoria.

6. Que, para soportar la presente adición, el área de Hacienda del IMDER expide el CDP_2 **N°** 20260012 - DE FECHA DE 16 DE ENERO DE 2026

7. Que el IMDER, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficacia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del contrato según el artículo 40 de La Ley 80 de 1993

9. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

ADICIONAR:	**ADICIONAR** por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)** el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP No. 20260012 - DE FECHA DE 16 DE ENERO DE 2026 con rubro **2.3.2.02.02.008.001.03.01 123118 2024734490005 43 4301 4301001 430100100 91124 001**
MODIFICAR:	En atención a lo anterior, se modifica las siguientes cláusulas las cuales quedarán así: **CLÁUSULA 2. VALOR:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000) **CLÁUSULA 3. FORMA DE PAGO:** El IMDER pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **SEIS (6) PAGOS PARCIALES; POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), CADA UNO** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe parcial de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor, el **IMDER** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. 2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es hasta **el 30 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026. **CLÁUSULA 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP_1 N° 20260001 del 5 / 01 / 2026 y CDP_2 **N°** 20260012 - DE FECHA DE 16 DE ENERO DE 2026
PERFECCIONAMIENTO	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del contrato **003-2026** continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Ing. José Miguel Pinilla Hernández / Profesional especializado de apoyo a la gestión – Contratista
Revisó: Dr. Brandon Alexander Parra / Asesor - Jurídico
Aprobó: Hernán Guillermo Forero Leal/ Gerente General